INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS

DE LA INVITACION PUBLICA NUMERO 19 de 2026

Fecha 02-11-2026 - Hora: 04:00pm

En la fecha y hora indicadas en el cronograma de la invitación adelantada para atender la siguiente necesidad: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA** LA REALIZACIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO FESTIVAL DE DANZAS NACIONALES Y CANCIÓN **LIBRE, "QUE** CALLEN LAS ARMAS Y LES DEN PASO A LAS MELODÍAS DE LA VIDA" DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2026.", se dió trámite a la evaluación de las propuestas presentadas y se generó el presente informe.

El análisis se hace para elegir un proveedor para atender la necesidad descrita; Dicho análisis se rige por las condiciones expuestas en la respectiva convocatoria.

La actividad fue cumplida en reunión de los asistentes relacionados a continuación:

- Rector: EDGAR DUVAN SEPULVEDA CRUZ
- Auxiliar con funciones de pagaduría: Maria Paula Billan Diaz

El valor del presupuesto dispuesto, según el/los CDP(s), fue:
Col$10.000.000 (DIEZ MILLONES PESOS MLC).

El análisis consta de dos fases. En la primera se hace la evaluación económica de todas las propuestas presentadas. En la segunda se revisa el cumplimiento de todos los demás requisitos habilitantes, solo para las propuestas no descalificadas en la primera fase.

Al final de la segunda fase se indica en el presente informe de evaluación, el resultado, ya sea con un proponente elegido o con la declaración de "convocatoria con selección desierta".

1. VERIFICACION DE VALOR DE LAS PROPUESTAS

En esta fase de la evaluación se consideran, para la revisión económica, todas las propuestas recibidas hasta el momento de cierre de la convocatoria.

En la siguiente tabla aparecen relacionadas las propuestas ordenadas de menor a mayor por su valor total. También se asigna el puntaje de acuerdo con el orden referenciado, siendo 100 el maximo, el cual se asigna a la propuesta con menor valor.

La columna "Continúa" indica que la propuesta cumple con los requerimientos económicos expresados en la convocatoria y que avanza a la fase de análisis de requisitos habilitantes. Para aquellas propuestas que probablemente incurren en un esquema de "Valor Artificialmente Bajo", se indica una observación en tal sentido y se valida a través de las explicaciones requeridas a dichos proponentes, si se configura o no tal situación. Para las propuestas que no continúan, la columna "Observación" indica la causa por la cual fueron descalificadas.

N°	Nombre del Proponente	Valor de la Propuesta	Puntaje	Continua	observacion
1	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA	10.000.000,00	100	SI	

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE INTEGRAN CAPACIDAD JURIDICA, EXPERIENCIA Y PRESENTACION DE ANEXOS

#	Requisto Habilitante	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA	Observaciones
1)	Anexo-1 Carta de presentación de oferta o propuesta	SI	
2)	Anexo-2 Oferta o propuesta económica	SI	
3)	Anexo-3 Tratamiento de Datos	SI	
4)	Anexo-4 Declaración de "no" inhabilidad y "no" incompatibilidad	SI	

5)	Anexo-5 Compromiso Anticorrupción	SI	
6)	Antecedentes judiciales	SI	
7)	Carta de Garantía	SI	
8)	Certificaciones de experiencia para bienes y servicios	SI	
9)	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	SI	
10)	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría	SI	
11)	Certificado de existencia y representacion legal	SI	
12)	Certificado de producto bancario a nombre propio	SI	
13)	Fotocopia del documento de identidad	SI	
14)	Paz y salvo fiscal contraloría general de la república	SI	
15)	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
16)	Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	SI	
17)	Registro único triburario - RUT	SI	
18)	Seguridad social (para participación en procesos)	SI	

Tratamiento de propuestas con posible situación de "Valor Artificialmente Bajo"

Existe al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo?

- Si hay al menos una propuesta con posible valor artificialmente bajo. En el presente informe se expresa que se solicitó explicación con sustentación al respecto y que se tomaron las medidas pertinentes para descalificarlas o permitir su continuidad según la solidez y suficiencia de los argumentos allegados por el/los proponente(s). También se expresa que en ningún caso se permitió la modificación de valor de las propuestas en cuestion. En las secciones de "Solicitud de aclaraciones" y "Observaciones generales" de este documento se relacionan estas peticiones. Esta actuación está soportada y alineada con la guía de la agencia "Colombia Compra Eficiente" y con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

Aclaraciones solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna aclaración en la propuesta de algún proponente?
- No se solicitó.

Subsanaciones de documentos solicitadas a los proponentes

Se solicitó alguna subsanación de documentos a algún proponente?
- No se solicitó.

3. CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACION

En consideración de:

- El análisis de cumplimiento sobre aspectos dispuestos en la invitación para este proceso,
- Lo previsto en la invitación vinculada al proceso, según la cual: "el menor precio es el factor de selección" y el análisis expuesto de este aspecto,
- La revisión de cumplimiento sobre aspectos asociados a requisitos habilitantes, capacidad jurídica, experiencia y entrega de anexos de la invitación,
- La revisión aplicada a una única propuesta presentada hasta el momento de cierre de la convocatoria,

Se concluye que:

- Si hay cumplimiento de todos los criterios establecidos y en consecuencia hay una propuesta apta para ser "Elegible" para adjudicación.

Por el análisis efectuado y expresado en este documento, se concluye que el resultado de este proceso de evaluación es:

Seleccionar al proponente ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA DE ARAUQUITA con identificación 9018878208

Contra el presente informe de evaluación procede la formulación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública.

4. COMUNICACION DEL RESULTADO DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S) - ACEPTACION O RECHAZO

Copia del presente informe se publica en cartelera institucional y en la plataforma SECOP-II, con lo cual se cumple con la comunicación del resultado de este análisis.

OBSERVACIONES GENERALES

- Sin observaciones generales

Para constancia se procede a firmas.

EDGAR DUVAN SEPULVEDA CRUZ
Rector - Ordenador(a) del gasto

Firmas mecánicas según artículo 12 ley 2150 de 1.995 y Resolución Rectoral Número 003-2024 Acto Administrativo de Carácter General Fecha 06-05-2024

* DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *
(Según artículo 244 del Código General de Proceso)

Este documento fue elaborado por:
- María Paula Billán Díaz, Auxilar Administrativo - Pagadora

Dios, Ciencia, Salud y Virtud Email: iegabrielgarciamarquezarauquit@gmail.com – rector.iegmarquez@sedarauca.edu.co Dirección: Carrera 5 No: 8-67 Barrio Obrero – Celular: 3209424001-3184734898